



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN ADJUNTA  
DE CONOCIMIENTO VIAL

**Resolución de 17 de agosto 2015 por la que se hacen públicos los resultados provisionales de la fase de enseñanza a distancia.**

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 y 10 de la Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. núm. 11, de 13 de enero de 2014), he resuelto lo siguiente:

**Primero.** Publicar los resultados provisionales correspondientes a la fase de enseñanza a distancia. En el listado de resultados, los aspirantes con asignaturas no superadas figuran con la puntuación obtenida y con la letra "S" (suspense).

**Segundo.** Las alegaciones contra los resultados de las evaluaciones habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones se formularán por escrito y se dirigirán a la Presidenta del Tribunal Calificador. Dirección General de Tráfico. Secretaría del curso de profesores de formación vial, c/ Josefa Valcárcel nº 28, 28071- Madrid, y podrán presentarse en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico, en el registro de la Dirección General de Tráfico o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.** Los documentos referidos en el apartado primero se expondrán en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales de Tráfico y de los servicios centrales de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, podrán consultarse en la dirección de Internet [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Madrid, 17 de agosto de 2015

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Ana Gil Escolano